

ACUERDO N° 177 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Punto XVIII) del Acuerdo N° 175-DRH-17.

II) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. **MARÍA VIRGINIA PALACIOS GONELLA**, a partir del día 29/08/17 y hasta el 31/08/17.

III) DESIGNAR Jueces Subrogantes del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. MARCELO OSCAR BUSTAMANTE MARONE, a la Dra. **MARIA VIRGINIA PALACIOS GONELLA**, los días 29 y 30/08/17, y el Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI**, el día 31/08/17.

IV) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. LUIS ALBERTO BURRONI, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, el día 29/08/17.

V) DESIGNAR Secretario Subrogante de la Oficina de Secuestros Judiciales, por ausencia de la Dra. ANA MARIÁngeles GIMENEZ LANZA, al Dr. **GASTÓN ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**, el día 29/08/17.

VI) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Mina N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. GERALDINA INES IBAÑEZ, al Dr. **ALFREDO OSVALDO CUELLO**, a partir del día 29/08/17 e inter dure su ausencia.

VII) DESIGNAR Secretario Subrogante de Cámara Pena N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. HECTOR ALFREDO LAZZARI, a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, el día 29/08/17.

VIII) PRORROGAR por razones Funcionales la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a los Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17:

- Dra. **DURAN MARÍA DEL VALLE**: CUATRO (4) días

- Dr. **LUCERO NESTOR ARMANDO**: SEIS (6) días
- Dra. **MARTÍN CINTIA PAOLA**: SIETE (7) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.